



EXPEDIENTE 324/2022

FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

DECRETO.- Por el que se convoca Pleno Extraordinario Urgente el día 6 de Abril de 2022.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y previo Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, visto que que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el artículo 2.1 del de la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como el nuevo proceso de estabilización deberá aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de Junio de 2022

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en sesión Extraordinaria Urgente el **PLENO** de este Ayuntamiento para el próximo **MIÉRCOLES día 6 de ABRIL de 2022 a las 14:15 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Pronunciamiento del Pleno sobre la necesidad de convocar Pleno Extraordinario Urgente.

SEGUNDO.- La aprobación de la modificación de la plantilla inicial de la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2022, que se adjunta como anexo y publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia .

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla orgánica.

TERCERO.- Proceder a la apertura del expediente a que se refiere el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

CUARTO.- Notifíquese por Secretaría la convocatoria de esta Sesión a los componentes de la Corporación, remitiéndose el Orden del Día.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

(Fechado y firmado electrónicamente)

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 2 de 2
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):
EB80 55AB CFE4 25C9 0F20



EB8055ABCFE425C90F20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 06-04-2022

Num. Resolución:
2022/0000020

Insertado el:
06-04-2022